

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, S. A.», con domicilio a efectos de notificaciones en Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, C.P. 28109.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución denominado «Modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, Alhaurín-Tajo, entre los apoyos 17-19», en el término municipal de Cártama (Málaga).

Finalidad de la instalación: Modificación de la línea eléctrica para adecuar al Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión con motivo del cruzamiento con las obras a efectuar por la empresa «Obras Huarte Lain, Sociedad Anónima», adjudicataria del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, del tramo «Cártama-Apeadero de los Remedios» de la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Descripción de la obra y situación: La obra consiste en la modificación del trazado de la Línea Aérea 220 kV s/c Alhaurín de la Torre-Tajo entre los apoyos 17 y 19 por su afeción con la L.A.V. Córdoba-Málaga en el T.M. de Cártama (Málaga). El tramo de línea a modificar es el comprendido entre los apoyos 17 y 19, consistiendo dicha modificación en lo siguiente:

| Apoyo n.º | Vano anterior (m) | Vano posterior (m) | Ángulo (g) |
|-----------------|-------------------|--------------------|------------|
| 17-17 BIS. | 278,18 | 149,57 | --- |
| 17 BIS-18. | 149,57 | 277,90 | 198,880 |
| 18-18 BIS. | 277,90 | 108,50 | 198,570 |
| 18 BIS-18' BIS. | 108,50 | 102,00 | 150,307 |
| 18' BIS-19 BIS. | 102,00 | 118,00 | 165,680 |

El trazado y la elección de las alturas de las torres se ha previsto para superar la distancia mínima de separación al terreno y demás obstáculos conforme a la establecido en la Reglamentación vigente.

Presupuesto: 156.662,33 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Málaga (C.P.29071), en la Plaza de la Aduana, s/n, y presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, 9 de noviembre de 2004.-La Jefa de la Dependencia, Eloísa Moreno Talaya.-52.856.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Demarcación de Costas en Cantabria sobre trámite de audiencia en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, en el que se han reenumerado los vértices con respecto a la delimitación provisional objeto de apeo, de unos treinta y siete mil seiscientos once (37.611) metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Val de San Vicente (Cantabria).

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, en el que se han reenumerado los vértices con respecto a la delimitación provisional objeto de apeo, de unos treinta y siete mil seiscientos once (37.611) metros de longitud, comprenden la totalidad del término municipal de Val de San Vicente.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el

art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, en aquellos casos en que la notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el art. 84 de la citada Ley, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el art. 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 9 de noviembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.-51.949.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur por el que se anuncia el expediente de información pública relativo al «Proyecto de construcción de las obras necesarias para evitar vertidos de salmueras al embalse del Guadalhorce», términos municipales varios (Málaga).

La Ley 55/1999 de Medidas Fiscales y de Orden Social de 29 de diciembre, declaró de interés general, a efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, entre otras, la corrección de vertidos salinos al Embalse del Guadalhorce.

Dicha obra se encuentra también recogida en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

La ejecución de estas obras está encomendada a Aguas de la Cuenca del Sur Sociedad Anónima, dentro de la Modificación n.º 3 del Convenio de Gestión directa para la Construcción y/o Explotación de las obras hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Anónima, firmada el 12 de noviembre de 2003.

En uso de las competencias delegadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de fecha 9 de Agosto de 1999 (B.O.E. 26 de agosto de 1999, n.º 204) esta Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Sur ha acordado incoar el expediente de información pública relativo al «Proyecto de Construcción de las obras necesarias para evitar vertidos de salmueras al Embalse del Guadalhorce», señalándose un plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el B.O.E., a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, y artículo 3.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto Ambiental, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el mismo en el archivo general de este organismo en Málaga, Paseo de Reding, n.º 20, en días hábiles y horas de oficina y alegar cuanto estimen pertinente.

Los escritos de alegaciones o reclamaciones pueden presentarse directamente en el Registro General de esta Confederación Hidrográfica en la dirección anteriormente citada o en otros organismos conforme con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley arriba señalada.

Se pretende con la presente actuación solucionar de manera definitiva el problema de contaminación a las aguas del embalse del Guadalhorce que provoca la aportación de las aguas procedentes del manantial salino de Meliones.

Tras la eliminación del problema de los vertidos salinos, el embalse del Guadalhorce aportará al esquema hidráulico un volumen regulado de 50 Hm³/año, siendo

utilizables para el consumo la totalidad de los recursos hídricos de la Cuenca alta del río Guadalhorce, regulados en los embalses del mismo nombre.

Las obras proyectadas consisten en el desvío del río Guadalhorce por su margen izquierda y crear un recinto en el vaso del embalse mediante dos presas, con una capacidad de almacenamiento de entorno a 6 Hm³, así como la remodelación de la conducción de salmueras existente para el bombeo y evacuación de ésta hacia el mar. Se compone de los siguientes elementos:

1. Azud de derivación aguas arriba del estrecho de Meliones, con cuerpo central de hormigón que cumple la misión de vertedero y estribo izquierdo de materiales sueltos.
2. Presa de materiales sueltos, aguas abajo, con aliviadero lateral.
3. Túnel de desvío, por la margen izquierda del río Guadalhorce.
4. Torre de toma e instalaciones de bombeo para extracción de las salmueras almacenadas en el vaso.
5. Conducción de salmuera.

Málaga, 6 de abril de 2004.-El Secretario general, Matías Álvarez Peña.-52.978.

BANCO DE ESPAÑA

Anuncio del Banco de España sobre convocatoria de concurso-oposición para la provisión de plazas.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 12 de marzo de 2004, ha tomado el acuerdo de convocar el siguiente concurso:

Concurso-oposición para proveer cuarenta y una plazas en el nivel catorce del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de técnico del Banco de España.

Las bases para tomar parte de estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.-La Jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.-52.975.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación de un proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Vandellòs y L'Hospitalet de L'Infant (referencia RAT-9994).

A los efectos que prevén la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre de 1997); visto el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000), así como el artículo 6 del Decreto 351/1967, de 23 de noviembre por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas (Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de 28 de diciembre de 1987), y el Decreto 3151/1968, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo del Conde de los Gitanes, 177, La Moraleja-Alcobendas, 28109-Madrid.

Referencia: RAT-9994, subestación de Vandellós, 400 KV, dos nuevas posiciones de línea.

Finalidad: incorporar a la red de transporte la energía a generar en la central térmica de ciclo combinado de 800 MW La Plana del Vent, que Gas Natural está tramitando cerca de la subestación.

Descripción: el parque de la SE de Vandellós de Red Eléctrica de España tiene una configuración de doble barra. El proyecto tiene como finalidad la construcción de dos nuevas posiciones de línea denominadas «Plana del Vent 1» y «Plan del Vent 2», en el espacio que ocupa actualmente la posición 10, trasladando ésta al final del embarrado al NE del parque, ocupando la nueva posición 18 mediante la construcción de pórticos y dejando para el futuro el embarrado aéreo.

Término municipal: Vandellós y L'Hospitalet de L'Infant.

Presupuesto: 2.318.480,00 euros.

Se publica para que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria, calle Pompeu Fabra, 1, de Tarragona, y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Tarragona, 8 de octubre de 2004.—Director de los Servicios Territoriales en Tarragona. Josep M. Solanes Segura.—51.667.

Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de 20 de setiembre de 2004, por el cual se publica la Resolución de la declaración de la condición de mineromedicinal y termal del agua denominada Samalús Termal, situada en el término municipal de Cànoves-Samalús.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica la Resolución de fecha 21 de julio de 2004 dictada por el consejero de Trabajo e Industria, mediante la cual se declara la condición de mineromedicinal y termal del agua denominada Samalús Termal.

La citada resolución establece en su parte dispositiva:

«1. Declarar la condición de mineromedicinal y termal del agua de la captación Samalús Termal, ubicada en el término municipal de Cànoves-Samalús (Vallés Oriental), captación determinada por las siguientes coordenadas UTM del sector 31T: X=443.835, Y=4.615.740.

2. Declarar la utilidad pública de las aguas interesadas, en lo que se refiere a su condición de mineromedicinal y termal, de acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del RGRM.

3. Ordenar la notificación de esta resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 de la LM y 39 del RGRM.

4. Otorgar a la sociedad Samalús Termal, S. A., el plazo de un año, contador a partir de la fecha de publicación o notificación de la resolución de declaración, a fin de poder ejercer el derecho preferente a solicitar su aprovechamiento, en la forma y condiciones reguladas por la Ley de Minas y su reglamento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer delante de este órgano, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, o bien se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo delante del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, a contar desde el día

siguiente de la notificación de esta resolución. Si se interpone recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto o bien transcurrido el término por entenderse desestimado por silencio administrativo.»

Barcelona, 19 de octubre de 2004.—El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Josep Isern i Sitjà.—51.940.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio, Delegación Provincial de Lugo, sobre otorgamiento concesión de explotación.

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de Lugo hace saber que por resolución de 18 de octubre de 2004, se ha otorgado la concesión de explotación denominada «La Campa (Jurjo Primero)», número 5367.2 de 8 cuadrículas mineras, para recursos de pizarra que se sitúa en el término municipal de Folgoso de Courel de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 3 de noviembre de 2004.—El Delegado Provincial.—Jesús Bendaña Suárez.—51.891.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, para la instalación de una línea eléctrica de baja tensión en Camino de las Zarzas del término municipal de Montilla (Córdoba).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha cuatro de febrero de 2003 se sometió a Información Pública la relación concreta e individualización de los bienes y derechos afectados por la expropiación, según consta en el expediente.

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, 1.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Descripción: Línea eléctrica de distribución subterránea de baja tensión a 380 voltios, desde el Centro de Transformación n.º 1 del Polígono Llanos de Jarata, hasta las viviendas de la zona Camino de las Zarzas, del término municipal de Montilla.

Término municipal afectado: Montilla (Córdoba).

Por resolución de esta Delegación Provincial de fecha dos de marzo de 2004m se autorizó a Endesa Distribución Eléctrica, S. L. a los efectos de expropiación forzosa, para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, para la instalación de la línea anteriormente citada, con el resultado que obra en el expediente.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), en el día y horas que se indican en el Anexo de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado. En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S. L. asume la condición de Beneficiaria.

Relación de bienes y derechos afectados

Lugar: Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

Día: 23 de diciembre de 2004.

11:00 horas.—D. Rafael Castro Portero, Ctra. de Montalbán, s/n.º, C/. San Fernando, 1-3.º Izq., 14550-Montilla Córdoba), en Camino de las Zarzas en el término municipal de Montilla, parcela n.º 147, polígono n.º 36, afección: ancho 1m., longitud 41,35 m., y superficie 41,35 m².

11:30 horas.—D. Rafael Naranjo Amo, Ctra. de Montalbán, s/n.º, C/. La Gavia, 30-2.º Izq., 14550-Montilla (Córdoba), en Camino de las Zarzas en el término municipal de Montilla, parcela n.º 148, polígono n.º 36, afección: ancho 1m, longitud 1,35m, y superficie 1,35m².

12:00 horas.—D. José Luis Castro Portero, Ctra. de Montalbán, s/n.º, C/. San Fernando, 1-3.º Izq., 14550-Montilla (Córdoba), en Camino de las Zarzas en el término municipal de Montilla, parcela n.º 149, polígono n.º 36, afección: ancho 1m, longitud 1,35m, y superficie 1,35m².

12:30 horas.—D. Juan Antonio Castro Portero, Ctra. de Montalbán, s/n.º, C/. San Fernando, 1-3.º Izq., 14550-Montilla (Córdoba), en Camino de las Zarzas en el término municipal de Montilla, parcela n.º 150, polígono n.º 36, afección: ancho 1m, longitud 41,35m, y superficie 41,35m².

13:00 horas.—D.ª Mercedes Ruz Requena, C/. Corredera,48, 14550-Montilla (Córdoba), en Camino de las Zarzas en el término municipal de Montilla, parcela n.º 141, polígono n.º 36, afección: ancho 1m, longitud 188,60 m, y superficie 188,60m².

Córdoba, 5 de noviembre de 2004.—El Delegado Provincial de Córdoba, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Andrés Luque García.—52.842.

Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sobre concurso público de registros mineros.

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que se relacionan en el anuncio publicado en el B.O.J.A. número 180, de 14 de septiembre de 2004, han quedado francos los terrenos por ellos afectados, por lo que en aplicación del art. 53 de la Ley 22/1973, de 21 de Julio, de Minas, y del art. 72 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se convoca concurso público de los terrenos comprendidos en la provincia, quedando incluidas aquellas superficies que perteneciendo a más de una provincia, tengan mayor superficie en la de Sevilla, con expresión de número de registro, nombre, tipo de recurso, superficie y término municipal.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.—El Delegado Provincial.—Francisco Álvaro Julio.—52.011.